



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Junio diecises de dos mil veintidós

Proceso	EXTRA PROCESO
Demandante	JESUS MARIA RUIZ MORALES
Asunto	AMPARO DE POBREZA
Radicado	05001 31 03 015 2021 00296 00

Conforme al memorial allegado al correo electrónico del Despacho por parte del abogado designado como curador en auto del 28 de marzo de 2022, en el cual indica su imposibilidad de tomar el cargo ya que no se encuentra dentro de la ciudad de Medellín.

Por lo anterior procede esta dependencia a nombrar un nuevo defensor, la abogada BLANCA RUTH IBARRA JIMENEZ con C.C. 43.542.845, dirección electrónica blanrui@hotmail.com y celular 3117931120.

Se le advierte que el cargo es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ea20d1c0822eb60543e19301bf4d7825fd74374847bbebe4cf4d7a16e46fb1**
Documento generado en 16/06/2022 02:48:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**